

AVISO MODIFICATORIO No. 07

La Subdirectora Artística y Cultural

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución No. 037 del 18 de marzo de 2018

CONSIDERANDO QUE:

Que el día siete (7) de febrero de 2018, fueron publicadas las condiciones generales de las convocatorias públicas que hacen parte del Programa Distrital de Estímulos 2018 de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño en la página web de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que una vez analizadas las condiciones de participación de la Convocatoria denominada "Beca V Bienal de Artes Plásticas y Visuales, se hace necesario modificar el perfil especifico del participante, el cual quedará así:

"Artistas con domicilio en Colombia con una trayectoria de exposiciones individuales y/o colectivas igual o superior a diez (10) años, que hayan realizado al menos una (1) exhibición individual en los últimos tres (3) años".

En aras de garantizar la transparencia y el debido proceso es preciso extender el cronograma inicialmente propuesto, el cual a partir de la expedición de este acto administrativo, quedará así:

- Fecha de apertura 07/feb/2018
- Fecha de cierre 5/jun/2018
- Publicación listado de habilitados, rechazados y por subsanar 18/jun/2018
- Publicación de resultados de evaluación 18/sep/2018
- Fecha máxima de ejecución 30/oct/2018

Los demás aspectos contemplados en la convocatoria anteriormente relacionada y sus anexos continúan vigentes sin modificación adicional alguna a la efectuada mediante el presente aviso.

Esta modificación se publicará en el portal web: http://siscred.scrd.gov.co/estimulos/

Dado en Bogotá D.C. A los 20 días del mes de abril de 2018.

Gina Patricia Agudelo Olarte Subdirectora Artística y Cultural Fundación Gilberto Álzate Avendaño

Calle 10 No. 3-16 PBX: 282 94 91 Cód postal : 111711 www.fuga.gov.co Bogotá - Colombia

